

## Deposito de Seguridad:

### ¿Para qué me pueden cobrar?

- Los propietarios solamente pueden cobrarle por no devolver la unidad a su condición original (la unidad no esta limpia, daños causados por los inquilinos, etc).
- Los propietarios no pueden cobrar más que los últimos dos meses por el depósito de seguridad (para unidades desamuebladas).



### ¿Qué debo hacer para evitar costos por los daños?

- Deje la unidad en sus condiciones originales.
- Solicite una “inspección inicial” en que el propietario examina la unidad e identifica los daños. Esto es una oportunidad para que usted sepa cuales son los daños y pueda arreglarlos antes de mudarse.
- Si el propietario rechaza la inspección, el/ella tiene que regresarle el depósito de seguridad por completo.
- Repare los daños usted mismo antes de mudarse para evitar los cargos del propietario.
- Tome fotos de la unidad cuando usted se mude y cuando se vaya de una unidad.
- Conservar copias de toda la comunicación con el propietario.

## Reparaciones:

### ¿Cómo sé si mi unidad de alquiler es inhabitable?

Una unidad de alquiler será considerada inhabitable ( no apta para vivir) si pone en peligro la salud, la vida, la seguridad, o los bienes o el bienestar de los inquilinos o del público en general. Esto incluye: riesgo de plomo, riesgo estructural, e higienización inadecuada.

### ¿Cuáles son mis responsabilidades?

- Asegúrese que las reparaciones estén bajo la categoría de lo que es un reparación para hacer una vivienda habitable.
- Notifique al propietario de las reparaciones necesarias y permita que el propietario tenga un tiempo razonable para hacer las reparaciones.
- Conservar copias de todos los documentos que haga respecto a las condiciones de la unidad.

## Deposito de Seguridad:

### ¿Cuándo debería recibir mi depósito de seguridad?

Los inquilinos deben recibir su depósito de seguridad completo o una lista de deducciones (con los recibos si el cargo es más de \$125) y el resto entre 3 semanas (21 días) después de mudarse.

### ¿Qué debería hacer si no recibió el depósito de seguridad?

- Llame y escriba al propietario para solicitar el depósito de seguridad y una lista de deducciones.
- Si el propietario todavía retiene el depósito, llame a una agencia para mediar el conflicto. (Housing Mediation)

### ¿Qué puede cobrarme el propietario?

Proprietarios no pueden cobrarle a usted por el desgaste normal y el uso regular de la unidad.

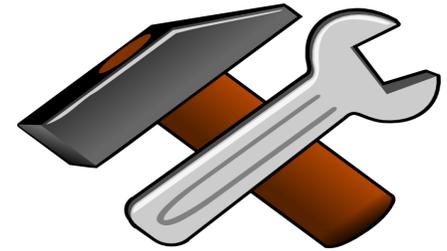
## Reparaciones:

### ¿Qué hago si tengo necesidad de reparar mi unidad de alquiler?

Contacte a su propietario acerca de las reparaciones y describir los daños y defectos, y las reparaciones requeridas. Envíe la carta por correo certificado con el recibo solicitado al propietario.

### ¿Qué hago si mi propietario no me ha hecho las reparaciones solicitadas?

NOTA: Estos remedios solo aplican si la unidad de alquiler está inhabitable (viola la garantía implícita de habitabilidad). Las opciones no cuentan simplemente porque la unidad de alquiler no esté en perfectas condiciones estéticas o agradables.



### Cuales son sus opciones

“Reparar y Deducir”: deducir dinero de alquiler hasta la suma de un mes de renta, para pagar la reparación.

“Abandono”: el inquilino puede abandonar una unidad inhabitable.

“Retención de Alquiler”: se permite que el inquilino deje de pagar una parte o el total de la renta si el propietario no hace arreglos.

## Desalojos:

### ¿Qué hago si me dan un Aviso de Terminación?

- El aviso sirve para avisar que el inquilino debe desocupar la propiedad para tal día.
- Usted puede mudarse o negociar con el propietario para quedarse. Si hacen un acuerdo, asegúrese que lo tenga por escrito.

### ¿Qué hago si me dan aviso de desalojo?

- Un propietario puede desalojar al inquilino por acción legal si no se muda después de recibir el aviso de terminación.
- Usted tiene que responder a la demanda por escrito dentro de cinco días.
- Busque ayuda legal para opciones y apoyo.
- Colecte evidencias como fotos, recibos, testigos.



### ¿Cuáles son mis derechos como inquilino?

- No se puede desalojar al inquilino por ejercer sus derechos o amenazarlo que le llamara a inmigración.
- El propietario no puede cambiar las cerraduras, cancelar las utilidades, etc. para forzar la mudanza del inquilino.
- El propietario tiene que presentar una demanda llamada “retención ilícita de un inmueble” antes de que pueda sacar a un inquilino. “Unlawful detainer” en ingles. Tienen que dársela 30 días si es de mes a mes y 60 a 90 días si tiene un contrato anual

## ¿Quiénes Somos?

**CAUSA es una organización regional que aboga por la justicia económica, social, y ambiental en la costa central. Organizamos en comunidades y trabajamos para crear liderazgo que venga de nuestras comunidades en los condados de Santa Bárbara y Ventura.**



## Otros Recursos

### VC Legal Aid Foundation

<https://vclegalaid.org/calendar/>

4:00 pm-7:00 pm

800 S Victoria Ave. Ventura CA 93009

### California Rural Legal Assistance

(805) 963-5981

### Centro de Llamadas- Derechos de Inquilinos

(888)495-8020

### Centro de Derechos de Viviendas

(213)387-8400

### Cumplimiento de Código de Oxnard

(805)385-7940

### NPN Law

(805) 639-8600

<https://npnlaw.com/>

# Renteros:

*¡Es tu responsabilidad aprender sobre tus derechos y como ejercerlos!*

## Preguntas Comunes:

**-Desalojos**

**-Reparaciones**

**-Depósitos de Seguridad**



*Para mas información llame a*

(805) 658-0810

[www.causenow.org](http://www.causenow.org)

4225 Saviers Rd #2

Oxnard, CA 93033